



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA  
Plaza de la Constitución, 1  
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344  
Fax : 927-580349  
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

**Órgano colegiado:** Junta de Gobierno.  
**Ref.:** JG 08  
**Fecha:** 04/05/18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**PRESIDENTE:**

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

**VOCALES:**

DON JULIAN ORTÉS SILVERIO  
DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN PEDRO MARTÍN MORUJO

**AUSENCIA JUSTIFICADA:**

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

**INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:**

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR DE LA OSA TEJADO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las doce horas y veinticinco minutos del día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Junta de Gobierno Local enterada de su contenido **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación.

## **2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Decreto 45/2.018, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E., número 78, correspondiente al día 23 de abril de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para redacción y aprobación del Plan de Emergencia Municipal a entidades locales municipales de la provincia de Cáceres, con población inferior a 20.000 habitantes. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 83, correspondiente al día 2 de mayo de 2.018.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de normas reguladoras del Plan Extraordinario de subvenciones para inversiones en infraestructuras para entidades locales con población inferior a 20.000 habitantes. Ejercicio 2.018, publicado en el B.O.P., número 83, correspondiente al día 2 de mayo de 2.018.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

## **3º.- ESCRITOS VARIOS.-**

**1.- DOÑA \*\*\*\***, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la anulación, baja y devolución del recibo de basura doméstica, ejercicio 2.017, emitido a nombre de la solicitante en \*\*\*\*, por estar duplicado con el emitido a nombre de Don \*\*\*\* en Caserío \*\*\*\*, Igualmente solicita que le reintegren los 41,00 euros en la cuenta donde le cobraron el recibo \*\*\*\*.

Visto el informe emitido al respecto con fecha 26 de abril de 2018 por los servicios correspondientes, en el que se dice:

“Vista la solicitud registrada de entrada en 2018, con número 1723, presentada por DOÑA \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, y consultados los datos obrantes en este Servicio al respecto, resulta que se han emitido los dos siguientes recibos de Basura de tarifa Doméstica, en el Ejercicio 2017, a nombre de:

1.- \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*.

2.- \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*.

Dado que ambos recibos están referidos al mismo inmueble, a mi criterio, procede la anulación, baja y devolución solicitada, referente al recibo de Basura de tarifa Doméstica, Ejercicio 2017 y sucesivos, emitido a nombre de \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos procedentes.”

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la devolución de la cantidad de 41,00 euros, así como la anulación y baja del recibo de basura para el ejercicio 2.018, objeto del presente expediente.

2.- **DOÑA \*\*\*\***, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la baja y devolución del recibo de basura de calle \*\*\*\*, emitido a nombre de la solicitante, por figurar dicho recibo a nombre de su esposo Don \*\*\*\*.

Solicita que se le reintegre la cantidad de 48,85 euros en la cuenta que se cobró el recibo \*\*\*\*.

Visto el informe emitido al respecto por los servicios correspondientes con fecha 26 de abril de 2018, en el que se dice:

“Vista la solicitud registrada de entrada en 2018, con número 1851, presentada por DOÑA \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, y consultados los datos obrantes en este Servicio al respecto, resulta que se han emitido los dos siguientes recibos de Basura de tarifa Doméstica, en el Ejercicio 2017, a nombre de:

1.- \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en C/ \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*.

2.- \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en C/ \*\*\*\*, con referencia catastral errónea \*\*\*\*.

Dado que ambos recibos están referidos al mismo inmueble, a mi criterio, procede la anulación, baja y devolución solicitada, referente al recibo de Basura de tarifa Doméstica, Ejercicio 2017 y sucesivos, emitido a nombre de \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en C/ \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos procedentes.”

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la devolución de la cantidad de 48,85 euros, así como la baja del recibo de basura para el ejercicio 2.018, objeto del presente expediente.

3.- **DON \*\*\*\***, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la baja y devolución de los recibos de basura emitidos a nombre del solicitante en calle \*\*\*\*, por tratarse de un tinado o almacén, sin ninguna actividad industrial. Correspondientes a los ejercicios 2.017, 2.016, 2.015 y 2.014, por importe de 164,00 euros, de los que acompaña fotocopia de estar pagados, y que dicha cantidad se le abone en la cuenta número \*\*\*\*.

Visto el informe emitido al respecto por los servicios correspondientes con fecha 26 de abril de 2018, en el que se dice:

“Vista la solicitud registrada de entrada en 2018, con número 1991, presentada por DON \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, y consultados los datos obrantes en este Servicio al respecto, resulta que se ha emitido un recibo de Basura de tarifa Doméstica, en el Ejercicio 2017, a nombre de \*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*, referente al inmueble sito en \*\*\*\* con referencia catastral \*\*\*\*.

Consultada, a fecha de hoy, 26 de abril de 2018, la Sede Electrónica del Catastro, resulta que el inmueble sito en C/ \*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\* está catalogado como ALMACÉN, de 60 mts2., por lo que, a mi criterio, procede la anulación, baja y devoluciones de los ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 solicitadas, por un total de 164,00€, de los recibos de

Basura de tarifa Doméstica, emitidos a nombre de \*\*\*\*\*, con DNI \*\*\*\*\*, referentes al inmueble sito en C/ \*\*\*\*\*, con referencia catastral \*\*\*\*\*.

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos procedentes.”

La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la devolución de la cantidad de 164,00 euros, así como la anulación y baja del recibo de basura para el ejercicio 2.018, objeto del presente expediente.

**4.- Escrito de AQUANEX** de 24 de abril de 2018, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis de autocontrol sd salida depósito Buenos Aires y se salida etap Alpotrel.

La Junta de Gobierno Local **QUEDA ENTERADA.**

#### **4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-**

No hubo.

#### **5º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

1.- La Junta de Gobierno Local ha procedido al examen de la comunicación previa presentada por DOÑA \*\*\*\*\*, provista de D.N.I., número \*\*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*\*, propietaria Gerente de \*\*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*\*, comunicando que desde el 2 de enero de 2018 el \*\*\*\*\* pasará a ser gestionado a todos los efectos en régimen de alquiler por Doña \*\*\*\*\*, con D.N.I., número \*\*\*\*\*.

Visto que la actividad que se propone figura incluida dentro del ámbito de la Ley 12/2.012, del Decreto Ley 3/2.012 y de la Ley 14/2.013,

Visto igualmente el Informe Técnico Municipal de 6 de abril de 2018, en el que se informa:

*“Que con fecha 9 de marzo d 2018 se ha procedido a realizar la inspección y comprobación de la actividad \*\*\*\*\*, siendo las 09.15 horas, levantando acta cuyo resultado es el siguiente:*

*Primero.- Que efectuadas las comprobaciones oportunas, se ha constatado que no ha habido modificación ni ampliación de la actividad desde la fecha de concesión de la licencia del Expediente A018/05.*

*Segundo.- Que el resultado de dicha inspección es FAVORABLE, por cuanto la actividad comprobada se ejerce de acuerdo con la normativa en vigor”.*

La Junta acuerda por unanimidad admitir la presente comunicación previa, por cambio de titularidad, del \*\*\*\*\* que desde el 2 de enero de 2018 pasará a ser gestionado a todos los efectos en régimen de alquiler por Doña \*\*\*\*\*, con D.N.I., número \*\*\*\*\*, por jubilación del anterior propietario, no pudiendo modificarse las condiciones del local o actividad.

#### **6º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-**

1.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al Padrón en Ejecutiva por el concepto de canon gestión matadero, ejercicios 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012 contra el deudor Don \*\*\*\*, en representación de \*\*\*\*, por importe de 36.000,00 euros.

2.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al Padrón en Ejecutiva por el concepto de canon gestión matadero, ejercicios 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017, contra el deudor Don \*\*\*\*, en representación de \*\*\*\*, por importe de 45.000,00 euros.

3.- La Junta **ACUERDA POR UNANIMIDAD** prestarle su aprobación al Padrón en Ejecutiva por el concepto de canon energía eléctrica matadero, ejercicios 2.012 y 2.013, contra el deudor Don \*\*\*\*, en representación de \*\*\*\*, por importe de 11.763,19 euros.

4.- **DON \*\*\*\***, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula \*\*\*\*, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

5.- **DON \*\*\*\***, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M., del vehículo matrícula \*\*\*\*, por tener más de 25 años.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M., del ejercicio 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

6.- **DON \*\*\*\***, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la devolución del recibo del IVTM del vehículo Vespino Derbi Variant, matrícula \*\*\*\*, por estar exento.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 6,86 euros, correspondiente al IVTM, año 2.018 a la cuenta \*\*\*\*.

Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en los padrones a confeccionar.

7.- **DOÑA \*\*\*\***, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la devolución de la parte correspondiente al IVTM del vehículo Citroen Xara, matrícula \*\*\*\*, por haberlo dado de baja con fecha 16-2-18.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 83,74 euros, correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del IVTM, del ejercicio 2.018.

Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en el Padrón a confeccionar para el ejercicios 2.019 y siguientes.

**8.- DOÑA \*\*\*\***, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Mitsubishi Montero, matrícula \*\*\*\*, por minusvalía.

La Junta visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, del que se desprende que tiene un grado de minusvalía reconocido del 34%, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** la exención de dicho vehículo en el I.V.T.M. para el año 2.019 y siguientes, debiendo comunicarse al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

**9.- DON \*\*\*\***, provisto de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la devolución del recibo del IVTM del vehículo Marca Montesa, matrícula \*\*\*\*, por estar exento.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Interventor Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de 6,86 euros, correspondiente al IVTM, del ejercicio 2.018.

Que por el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se proceda a la baja del vehículo anteriormente citado en los padrones a confeccionar.

**10.- DOÑA \*\*\*\***, provista de D.N.I., número \*\*\*\*, con domicilio en \*\*\*\*, solicita la devolución de la fianza de la licencia número 299/2.017, por importe de 26,02 euros por gestión de residuos en la cuenta número \*\*\*\*.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

**11.- \*\*\*\***, con C.I.F., número \*\*\*\*, con domicilio en calle \*\*\*\*, solicita la devolución de las fianzas por gestión de residuos de las siguientes licencias de obras:

Licencia número 035/2.017, a nombre de Don \*\*\*\*, por importe de 35,10 euros.

Licencia número 061/2.017, a nombre de Don \*\*\*\*, por importe de 5,96 euros.

Licencia número 046/2.017, a nombre de Doña \*\*\*\*, por importe de 420,00 euros.

Licencia número 095/2.017, a nombre de Don \*\*\*\*, por importe de 8,64 euros.

El importe total de dichas devoluciones ascienden a 469,70 euros, debiendo ingresarse en la cuenta número \*\*\*\*.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD** acceder a lo solicitado.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, no se produce intervención alguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 7 de mayo de 2.018.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 7 de mayo de 2.018.